



p/Alejandro

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

Salta, 20 de mayo de 1993.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RESOLUCION INTERNA FCS Nº

139/93

Expediente Nº 12.149/81

Referente Nº 11/93

VISTO:

La nota de la Asociación de Escuelas Universitarias de Enfermería de la República Argentina, mediante la cual hace saber la deuda que mantiene esta Facultad por cuotas societarias correspondientes a la 3era. del año 1992 y 1era. del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que como miembro activo de la referida Asociación desde años anteriores, se debe proceder a abonar la deuda reclamada,

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar la liquidación a favor de la Asociación de Escuelas Universitarias de Enfermería de la República Argentina, la suma de \$ 260,00 (PESOS DOS-CIENTOS SESENTA) en concepto de pago de la cuota societaria correspondiente a la 3era. del año 1992 y 1era. de 1993, según al siguiente detalle:

- Año 1992- (3º Cuota).....	\$ 130,00
- Año 1993- (1º Cuota).....	<u>\$ 130,00</u>
Total:.....	\$ 260,00

ARTICULO 2º.- Imputar el importe total señalado precedentemente, en el INCISO 3 - PARTIDA PRINCIPAL 8-PARTIDA PARCIAL 3-DERECHOS Y TASAS, del Presupuesto por el /



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

Salta, 13 de mayo de 1993.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RESOLUCION INTERNA FCS Nº

139/93

Expediente Nº 12.149/81

Referente Nº 11/93

corriente Ejercicio.

ARTICULO 3º.- Siga a conocimiento de la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

raf.


Dña. MARÍA I. PASCUAL DE ZEYHERE
SECRETARIA




Lda. LIDIA MÓNICA COUCEIRO DE CADENA
DECANO